COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 16 de Agosto de 2016.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Presente:

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. 11 de Julio calle Los Pioneros, siendo las **once y treinta horas** del día **16 de Agosto del Año Dos Mil Diez y Seis**, se reúnen los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 1/2016, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016**, convocado para la **"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"**, emprendido por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se han presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	REPRESENTANTE	C.I. Nº
1	INPASA	80034565-7	EDER ODMAR LOPES	4.295.135
2	MERCEDES BENZ	80002514-8	ROBERTO AGUILAR ALMASIO	161.633
3	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	80002612-8	ANIBAL ABEGG HAHN	802.491

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que fras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-----

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003**, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

	INPASA		MERCEDES BENZ		RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Luis Flaviano Villalba R.
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comité de Evaluación

Dilson S. Fuller N.
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X		X		X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X		X		X	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple s/SIPE**		**Cumple s/SIPE**		**Cumple s/SIPE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		**Cumple s/SIPE**		**NO Cumple**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		**Cumple s/SIPE**		**Cumple s/SIPE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolu. N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		**Cumple s/SIPE**		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la DNCP Nº 941/2010.	X		**Cumple s/SIPE**		X	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		**Cumple s/SIPE**		**Cumple s/SIPE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		X		X	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	X		X		X	
Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca del vehículo ofertado, en un radio de 50 km. del domicilio de la Convocante, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado.	X		X		X	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
a. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se	X		**Cumple s/SIPE**		X	

Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comité de Evaluación

Dilson G. Fulton N.
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner

indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.						

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
a- Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X		X		X	
b- Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X		X		X	
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados **(ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA)** a instituciones Públicas o Privadas de los **años 2013, 2014 y 2015,** por un monto equivalente al **100%(cien por ciento) como mínimo del monto total ofertado**, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante. El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad de los contratos ejecutados y/o facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado	X		X			
A los efectos de una correcta evaluación de las especificaciones técnicas, los oferentes podrán presentar con su oferta, **catálogos de los bienes ofertados**.	X		X		X	

G)- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
a. Balance de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	X		X		X	
b- El oferente deberá acreditar si es Elaborador, Fabricante o Distribuidor de los productos ofertados. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formato establecido en el Formulario Nº 4, incluido en la Sección VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.	X		X		**NO Cumple**	

I)-Cualquier otro documento adicional requerido.						
a- Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	X		X		**Cumple s/SIPE**	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las empresas evaluadas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

Item	Oferente	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio en Numero	Precio Total en Letras
1	**INPASA**	IVECO	BRASIL	UNIDAD	1	**374.879.160.-**	**trescientos setenta y cuatro millones, ochocientos setenta y nueve mil, ciento sesenta.----------**
2	**MERCEDES BENZ**	Mercedes benz	argentina	unidad	1	**497.000.000.-**	**Cuatrocientos Noventa y Siete millones.--------**

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Miranda P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulbert N.
Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner

3	**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**	renault	brasil	unidad	1	**379.900.000.-**	**trescientos setenta y nueve millones, novecientos mil.———**

Luego de evaluar las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, y considerando la forma de **Adjudicación** en el presente llamado **(Por el Total)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se procede a determinar como la oferta más baja, correspondiendo a la empresa ***INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA), con RUC Nº 80034565-7,*** por el monto total de ***Gs. 374.879.160.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Nueve Mil, Ciento Sesenta).-*** **IVA incluido**, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidad y de Precio unitario presentada por la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S. A. (INPASA),** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado en referencia, como así también se ha comprobado según el análisis técnico del Personal encargado en la calificación de las características técnicas del vehículo objeto de esta licitación, cuyo nombramiento fue designado por la Institución Municipal al Sr. Alcides Pezoa, en su carácter de Jefe de Personal y Encargado del los vehículos Municipales, la cual en su informe arrojó el cumplimiento a plenitud de todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones .----------

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación **(POR EL TOTAL)** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná para la **"ADQUISICIÓN AMBULANCIA"**, a la Empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S. A. (INPASA),** por la suma total de **Gs. 374.879.160.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Cuatro Millones, Ochocientos Setenta y Nueve Mil, Ciento Sesenta),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser la más ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angels Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson R. Pulbet N.
Comite de Evaluación

Scanned by CamScanner